

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
20 DE FEBRERO DE 2019**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h15 se instalan en sesión ordinaria, los Concejales miembros de la comisión: Abg. Daniela Chacón Arias; Abg. Sergio Garnica; y, Lic. Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Sra. Silvia Díaz		1
Abg. Sergio Garnica	1	
Sra. Gissela Chalá		1
TOTAL	3	2

Se hace constar la presencia de los señores Concejales Francisco Chicaiza, Marco Ponce y César Benalcázar.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Sres. Pedro Román, Roberto Noboa, Kalinka Aguirre y Hernán Paredes, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Sres. Verónica Santillán y Jofre Cadena, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Sres. Ana Zambrano y Mariela Chóez, funcionarias del despacho del Concejal Sergio Garnica; Dr. Fernando Arias, funcionario del despacho del Concejal Eddy Sánchez; Sr. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la Concejala Daniela Chacón Arias; e, Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez.

Se hace constar la presencia de los representantes de las operadoras de transporte público intracantonal e Interparroquial; y, del señor Claude Roulet. g

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado y se procede con su tratamiento.

- 1. Aprobación de las actas de las sesiones realizadas los días 16 de mayo, 24 y 29 de agosto, 3, 24 y 31 de octubre; y, 5 de diciembre de 2018.**

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Gissela Chalá (09h20)

Las actas de las sesiones realizadas los días 16 de mayo, 24 y 29 de agosto, 3, 24 y 31 de octubre; y, 5 de diciembre de 2018 se aprueban sin observaciones, con el voto salvado de la Concejala Gissela Chalá, quien no actuó en las referidas sesiones.

- Informe de la Secretaría de Movilidad respecto del cierre del proceso de regularización establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 128, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, para el servicio de transporte público intracantonal, en el Corredor de la Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la resolución de la Comisión de Movilidad de 13 de febrero; y, resolución al respecto.**

Concejal Marco Ponce.- Sugiere a la Comisión que se suspenda la fecha de cierre del proceso planteado en el segundo punto del orden del día. Indica que tiene algunas evidencias de irregularidades, principalmente de orden técnico que tiene que ver con el manejo de este tema en particular. Indica que hará llegar esos documentos a la Fiscalía y a la Contraloría, por haberse violentado normas expresas. Pide que sobre este tema se realicen mesas de trabajo con el Secretario de Movilidad con el fin de dar explicaciones y corregir las irregularidades evidenciadas.

Ing. Pedro Román, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Realiza la presentación respecto del cierre del proceso de regularización señalando las rutas, la oferta y demanda, indicando las operadoras que operan en el referido corredor.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Solicita al funcionario de la Secretaría de Movilidad que indique las soluciones planteadas.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Señala que en la sesión anterior se solicitó a la Secretaría de Movilidad que elabore una propuesta para dar solución al problema en el que se encuentran este momento los operadores de transporte. Indica que si no se puede establecer acuerdos en la Comisión, será necesario llevar este tema a otras instancias.

Concejala Daniela Chacón Arias: Señala que en la sesión anterior se establecieron acuerdos en relación al proceso de regularización, sin embargo preocupa que en la presente sesión no exista una propuesta de solución respecto de la extensión del plazo, la suscripción de una adenda al contrato, con el fin de que los operadores puedan continuar con el proceso.

Concejala Gissela Chalá: Señala que en la sesión anterior se definió la presentación del informe en esta sesión, sin embargo no hay propuestas de solución desde la Secretaría de Movilidad.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Solicita que se informe si se está cumpliendo la norma nacional vigente respecto de la operación con euro 3; que se

informe qué pasará con el plazo vencido. Hay que dar solución a los requerimientos de los transportistas que asisten a la sesión.

Ing. Pedro Román, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Realiza la presentación de información por cada una de las operadoras de transporte del Corredor Simón Bolívar y los sectores internos de la parroquia Calderón, los escenarios y las rutas.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Eleva a moción que se solicite a la Secretaría de Movilidad que presente un instructivo para dar solución al problema de informalidad del transporte intracantonal e Interparroquial; considerar los criterios respecto de la calidad de los vehículos Euro 2 y Euro 3; y, acoger los criterios de cierre del proceso, con los sustentos técnicos y legales, y ampliar el plazo para el proceso de revisión de unidades.

Por Secretaría se procede a tomar votación de la moción del Concejal Eddy Sánchez.

Registro de votación				
Concejal	A favor	En contra	Blanco	Ausente
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1			
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Sra. Silvia Díaz				1
Abg. Sergio Garnica	1			
Sra. Gissela Chalá	1			
Votación total:	4			1

Resolución 1:

La Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 20 de febrero de 2019, luego de conocer el informe de la Secretaría de Movilidad respecto del cierre del proceso de regularización establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0128, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, para el servicio de transporte público intracantonal, en el corredor de la avenida Simón Bolívar y los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito; acogiendo los criterios vertidos por los funcionarios de la Secretaría de Movilidad y por la Procuraduría Metropolitana, **resolvió:** acoger los criterios respecto de la calidad de los vehículos Euro 2 y Euro 3; y, acoger los criterios de cierre del proceso, con los sustentos técnicos y legales manifestados por los funcionarios; en tal virtud, se extiende el plazo hasta el 7 de marzo de 2019, para que las operadoras que están en proceso de revisión de unidades, puedan finalizar el mismo, ampliación que se realizará a través de una adenda a los contratos que ya fueron suscritos con la Secretaría de Movilidad.

Resolución 2:

La Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 20 de febrero de 2019, luego de conocer el informe de la Secretaría de Movilidad respecto del cierre del proceso de regularización establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0128, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, para el servicio de transporte público intracantonal, en el corredor de la avenida Simón Bolívar y los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito; **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Movilidad, elabore para conocimiento de la Comisión, un Instructivo para solucionar el problema de la informalidad en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Además deberá presentar un informe que considere los siguientes temas:

- Alternativas para quienes no puedan cumplir las condiciones, para el escenario posterior a marzo, fecha en la que se cumple el plazo establecido en los contratos firmados con los operadores de transporte.
- Detalle sobre rutas informales adicionales que están siendo operadas actualmente por taxis rutas o cualquier otro servicio de transporte informal que pueden ser cubiertos por este servicio de transporte público.
- Informe que garantice la operatividad de las rutas en el sector interno de Calderón.
- Fichas de cada uno de los participantes en el proceso, por operadoras, detallando y evidenciando cuándo han sido registrados, la calificación de la unidad y demás datos que permitan al Concejo Metropolitano fiscalizar este tema cuando llegue a conocimiento del Cuerpo Edificio.

El informe requerido será conocido en la próxima sesión de la Comisión.

3. **Informe de la Secretaría de Movilidad respecto de la situación del servicio de transporte intracantonal informal en el Distrito y las soluciones previstas a la problemática identificada, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 128, sancionada el 25 de julio de 2016.**

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Señala que para solucionar el problema de la informalidad en el distrito. Señala que de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, se incluirá en el siguiente orden del día, dentro de 15 días, el conocimiento del instructivo que deberá preparar la Secretaría de Movilidad.

Para el conocimiento de ese instructivo se invitará a los representantes de los operadores de transporte informal.

4. **Análisis y discusión del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, y que autoriza su delegación al sector privado; y, resolución al respecto.**

Concejala Daniela Chacón Arias: Señala que el señor Claude Roulet ha presentado información en su calidad de veedor ciudadano, respecto del cumplimiento de las revisiones técnicas vehiculares, información que solicita sea considerada por la Agencia Metropolitana de Tránsito. Señala que el control en la vía no es suficiente, sin embargo se puede incorporar en la ordenanza un artículo adicional a continuación del 28, sobre el cumplimiento de la revisión técnica vehicular, puede ser información continua que estén obligados a entregar a la AMT, los operadores de transporte público, comercial y otros. Solicita que la AMT presente informe del control realizado, para conocimiento de la Comisión, que haga operativos sobre las unidades que no han cumplido con los controles.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Señala que es necesario incorporar una disposición general para que la AMT presente a la Comisión un informe de las unidades de transporte que no cumplen la revisión técnica vehicular. Establecer además en la normativa una línea de denuncias ciudadanas a través de campañas para la ciudadanía.

Concejala Daniela Chacón Arias: Señala que el proceso de denuncias debe tener un resultado, no se puede omitir respuestas a la ciudadanía.

Sra. María Sol Sevilla, funcionaria de la Secretaría de Movilidad: Respecto del proyecto de ordenanza señala que en el año 2017 se elaboró un acta de suspensión de plazo, mediante oficios enviados por la AMT, con informe jurídico, técnico y económico. En el año 2018 no se pudo dar esta ordenanza, se continuó las operaciones en las mismas condiciones establecidas en el acta de 2017, porque no se podía suspender en servicio de revisión técnica vehicular. No hay una fecha porque hay una cláusula específica en la que se determina que el momento que se sancione la ordenanza, ese momento se termina.

Señala que el proceso de contratación pública determina que son 128 días de concurso, ese momento se suscribiría el contrato. Esos 128 días contemplan el tiempo máximo de cada uno, lo mínimo a lo que se pueden ajustar son 88 días, pero en el primer debate pidieron que no sean 40 días de publicación sino 65, por esa razón se suben un poco todos los tiempos.

El proyecto de ordenanza con las observaciones acogidas se adjunta al acta como anexo No. 2.

Concejala Daniela Chacón Arias: Señala que el problema actual es que está vencido el plazo del contrato y que no hay base legal sobre la cual esté operando la revisión técnica vehicular.

Abg. Jofre Cadena, funcionario de la Procuraduría Metropolitana: Señal que un criterio jurídico que determinó la suspensión del plazo, es decir que no está vencido porque está suspenso, eso consta en un criterio de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Solicita a Procuraduría que elabore un alcance al informe legal, reforzando el tema jurídico planteado, respecto de la suspensión del plazo.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Sin más observaciones, mociona que se envíe a conocimiento del Concejo Metropolitano para segundo debate, el proyecto de ordenanza acogiendo las observaciones planteadas, más el alcance del informe legal solicitado en la presente sesión.

Por Secretaría se procede a tomar votación de la moción del Concejal Eddy Sánchez.

Registro de votación				
Concejal	A favor	En contra	Blanco	Ausente
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1			
Abg. Daniela Chacón Arias	1			
Sra. Silvia Díaz				1
Abg. Sergio Garnica	1			
Sra. Gissela Chalá	1			
Votación total:	4			1

Resolución 1:

La Comisión de Movilidad, luego de conocer y analizar el expediente; los informes técnicos y legales y las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto en referencia en el Seno del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión extraordinaria realizada el 20 de febrero de 2019 y con fundamento en los artículos 57, literal a), 87 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, acogiendo las observaciones propuestas por las y los Concejales miembros de la Comisión, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto de Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado.

Se deja constancia de las siguientes solicitudes formuladas:

- a) A la Procuraduría Metropolitana para que en base al texto final acordado por los miembros de la Comisión emita su informe y criterio legal actualizado respecto del proyecto en referencia, informe que deberá contener además su pronunciamiento respecto de la suspensión del plazo de terminación del

contrato de concesión con el actual operador, el cual ya feneció, informe que se incorporará al expediente del proyecto, previo a su tratamiento en el Seno del Concejo Metropolitano.

- b) A la Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, para que elabore un informe respecto del Plan Operativo de Control que realiza la Agencia, incluyendo un reporte de las unidades que no han cumplido la revisión técnica vehicular y con el detalle de los operativos que sobre las unidades de transporte, se realizan en la vía pública.

Los informes serán incorporados al expediente del proyecto de Ordenanza Metropolitana que se envía desde esta comisión, para conocimiento del Concejo Metropolitano en segundo debate.

Resolución 2:

La Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 20 de febrero de 2019, luego de conocer el proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado; y, como alcance a los oficios Nos. SGC-3459 de 25 de octubre de 2018 y SGC-3531 de 31 de octubre de 2018; y, **resolvió:** remitir a la Procuraduría Metropolitana el texto actualizado del proyecto de ordenanza en mención con el fin de que se sirva emitir su informe y criterio legal actualizado respecto del proyecto de Ordenanza Metropolitana adjunto, que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado.

Adicionalmente resolvió solicitar a la Procuraduría Metropolitana que se incluya en el informe requerido, su pronunciamiento respecto de la suspensión del plazo de terminación del contrato de concesión con el actual operador, el cual ya feneció.

El informe requerido será conocido en la próxima sesión de la Comisión y adicionalmente servirá de insumo para el expediente del proyecto de Ordenanza Metropolitana que se envía desde esta comisión, para conocimiento del Concejo Metropolitano en segundo debate.

Resolución 3:

La Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 20 de febrero de 2019, en relación al análisis de y discusión del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del servicio de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito; **resolvió:** solicitar a la Agencia Metropolitana de Tránsito, disponga a quien corresponda, elabore un informe para conocimiento de la Comisión respecto del Plan Operativo de Control que realiza la Agencia a su cargo; incluyendo un reporte de las unidades que no han cumplido la revisión técnica

vehicular y con el detalle de los operativos que sobre las unidades de transporte, se realizan en la vía pública.

El informe requerido será conocido en la próxima sesión de la Comisión y adicionalmente servirá de insumo para el expediente del proyecto de Ordenanza Metropolitana que se envía desde esta comisión, para conocimiento del Concejo Metropolitanano en segundo debate.

Siendo las 11h20, se clausura la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Sra. Silvia Díaz		1
Abg. Sergio Garnica	1	
Sra. Gissela Chalá	1	
TOTAL	4	1

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitanano de Quito.

Lic. Eddy Sánchez
Presidente de la Comisión

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitanano de Quito**

REGISTRO ASISTENCIA – TOTAL SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Sra. Silvia Díaz		1
Abg. Sergio Garnica	1	
Sra. Gissela Chalá	1	
TOTAL	4	1

Elaboración:	M.Caleño	GC	2019.03.18	
Revisión:	RDelgado	GC	2019.03.18	